

## MÁS DE 30 AÑOS

La actividad de **AGRO MÒDOL S.A.** empezó en el año 1984. Ya hemos cumplido 30 años y nos sentimos orgullosos de mantener la idea original: constituir un equipo con capacidad para dar soluciones al sector productor agrícola, con especial incidencia en la **sanidad vegetal y la fertilización**.

Pero, de hecho, la empresa funciona con esta premisa desde hace bastante más de 40 años. Inicialmente, con la rúbrica de su fundador, Ramón Mòdol Prim y un pequeño grupo de colaboradores, y después con la constitución de la sociedad familiar que es su titular actual.



Hemos llevado a cabo diferentes actos de celebración, algunos acompañados de muchos de nuestros clientes y colaboradores. Así pues no podía faltar entre los boletines que vamos editando periódicamente una reseña del acontecimiento para poder compartirlo con todos los que de alguna forma tenéis relación con nosotros.

Os agradecemos vuestra confianza tanto a los que hace casi cincuenta años que nos la concedéis, como aquellos que hace treinta, veinte, diez o solamente uno. Y nos comprometemos a seguir esforzándonos para mantener y, si es posible incrementar, el acierto y la dedicación con la que hemos procurado ofrecer nuestros servicios y productos.



## CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DURANTE LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS

En las cuatro últimas décadas hemos transitado por el camino de la integración de España a la Unión Europea, que se produjo efectivamente el día 1 de enero de 1986. Por tanto, hemos hecho el camino en consonancia con las diferentes opciones y normas políticas, económicas y productivas de las cuales se han dotado los países miembros.

Los hechos más significativos en referencia a los sistemas de control de plagas y enfermedades los resumimos en 10 puntos a continuación:

### 1- De los “calendarios” al seguimiento y a los avisos:

En los años 70 y 80, aún se practicaba el sistema del “calendario”: un listado cronológico de intervenciones, que se hacían cada equis días y que habían de garantizar el control de todos los parásitos presentes, pero sin averiguar si realmente estaban ni si se encontraban en una fase biológica sensible al producto aplicado.

A partir de la creación (en Lleida, el 1964) y funcionamiento de las “Estaciones de avi-



tos”, se fue adoptando el seguimiento o control evolutivo de cada plaga o enfermedad para tomar decisiones de cómo y con que se tendría que intervenir.

## 2- Creciente participación de los técnicos: ADV, ATRIA, técnicos-comerciales:

Aunque ya estaban presentes, fue a partir del Decreto de creación de las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV en Cataluña el 1983, o ATRIA al resto de comunidades españolas) cuando se incrementó enormemente la participación de los técnicos con formación universitaria.

## 3- Producción Integrada y P.Ecológica:

Practicada inicialmente de forma voluntaria, adoptando las normas de la O.I.L.B., la *Producción Integrada* queda regulada en Cataluña a partir del 1992, y empieza a funcionar el CCPI.

A partir del 2000, también se asientan las normas comunitarias (el 2007), españolas y autonómicas sobre la *Producción Ecológica*, que hasta entonces era un sistema practicado sin marco jurídico ni agronómico regulado y certificado.

## 4- Reglamentación europea sobre plaguicidas:

Se inicia a partir de la Directiva 91/414 CEE, que ha supuesto una reducción muy importante de las substancias que estaban permitidas hasta los años 90, al mismo tiempo que un mayor control de los aspectos toxicológicos y ambientales que lleva aparejados el de fitosanitarios. Des de los años 90, las substancias activas utilizables para proteger los vegetales han de ser previamente aceptadas en la Unión Europea e incluidas en una “lista única”, antes de que cada país pueda apro-

bar el registro de las especialidades que las contienen.

## 5- Ley española de Sanidad Vegetal:

Publicada a finales del 2002, que regula todos los procedimientos relacionados.

## 6- Adopción de sistemas de control alternativos:

O complementarios a los productos químicos: feromonas, atrayentes, antagonistas, inductores de defensas, confusión sexual, captura masiva, ...



## 7- Creciente exigencia administrativa y social de disminuir los residuos

de fitosanitarios en los alimentos. Los límites máximos de residuos admitidos se armonizan en la UE a partir de 1990.

## 8- Auditorias y certificaciones:

PI, PE, Global Gap, BRC, IFS, ...

## 9- Normativas sobre uso sostenible de los fitosanitarios:

Actualmente, acabando la implantación de la Directiva europea 2009/128/CE, del Reglamento (CE) 1107/2009 del año 2009 y del Real Decreto 1311/2012 por el cual se aplican en el estado español. Todas estas normas suponen un cambio en los procedimientos que ya ha empezado (enero del 2014) y que finalizará a finales del 2016. En diferentes ocasiones hemos hecho comunicados sobre este particular: formación de los usuarios, carnets de aplicador, cuaderno de registro de tratamientos, ...

## 10- Nuevas exigencias legales o comerciales:

Que influyen en la adopción de las estrategias de control: ARfD, huella de carbono, huella hídrica,...